



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1583-2025-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 26 y el proveído de fecha 19 de diciembre de 2025, recibidos con registro N° 3026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 313-2025-UNIA-VRAC-DA/ de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrita por el Mg. Manuel Calle Ignacio en calidad de Director de Admisión – UNIA, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN ADMISIÓN 2026-I, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 110-2025-R-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2025, se resuelve en su artículo primero: ***"APROBAR el Proyecto: "PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN 2026-I" presentado por la Dirección de Admisión."***;

Que, mediante Carta N° 1583-2025-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica (e), remite la Resolución Vicerrectoral N° 110-2025-R-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2025 para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2026-UNIA-CU de fecha 14 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 110-2025-R-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 110-2025-R-VRA-UNIA de fecha 16 de diciembre de 2025 en todos sus extremos, que resuelve en su artículo primero: ***"APROBAR el Proyecto: "PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN 2026-I" presentado por la Dirección de Admisión"***.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y demás Direcciones y Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2026-UNIA-CU

presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo